

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA NUM. 88ORDENANZA NUM. 42

SERIE 2008-2009

PARA CREAR EL PUESTO DE INGENIERO (A) LICENCIADO (A) BAJO LA CATEGORIA DE EMPLEADO DE CARRERA, ASIGNANDOLE LA ESCALA SALARIAL APLICABLE DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA, ESTABLECER REQUISITOS, ASIGNARLE FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales esta la aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.

POR CUANTO: Dentro de la reorganización administrativa para llevar a cabo un plan de trabajo de eficiencia es necesario crear el puesto de Ingeniero (a) Licenciado (a) en el Servicio de Carrera.

POR CUANTO: En cumplimiento de su responsabilidad el Honorable Alcalde ha presentado a la consideración de este cuerpo legislativo la creación del puesto Ingeniero (a) Licenciado (a).

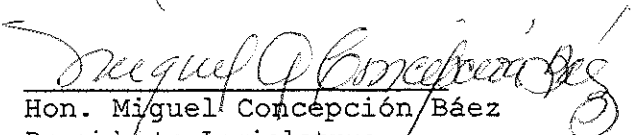
POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATRUA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Se crea el puesto Ingeniero (a) Licenciado (a) dentro del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera y asignarlo dentro de la Escala de Retribución Núm. 25 \$1,618 - \$2,082.

SECCION 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza la especificación de clase para este puesto.

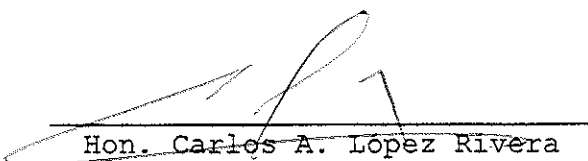
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 23 de diciembre de 2008.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 23 de diciembre de 2008.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

INGENIERO (A) LICENCIADO (A)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado relacionado con la aplicación, conocimientos, técnicas, procedimientos de la ingeniería en el Municipio.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El/la empleado (a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad que conlleva la aplicación de conocimientos de ingeniería en la realización de trazados de planos, mediciones, proyectos, inspecciones y supervisión de obras de construcción en el Municipio de Dorado. Trabaja bajo la supervisión del/la Director (a) del área a la cual se asignado (a), quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas o imprevistas. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa mediante los informes que somete, reuniones con su supervisor y por los resultados obtenidos.

EJEMPLOS DE TRABAJOS

Inspeccionar proyectos de construcción para asegurar que cumplan con los reglamentos, planos y especificaciones de los mismos.

Coordinar y desarrollar el diseño de construcción de proyectos pequeños.

Desarrollar estudios para endosos o permisos de construcción.

Realizar estudios, investigaciones e inspecciones en el campo de la ingeniería para la evaluación y desarrollo de trabajos de mantenimiento de edificios públicos, así como de servicios técnicos para hacer recomendaciones de expansiones y sobre reparaciones y mejoras en las áreas de electricidad, plomería, y refrigeración en las diferentes dependencias del Municipio.

Preparar e interpretar planos, croquis, estimados y presupuestos.

Dirigir grupos de trabajo dedicados a labores de construcción, reparación, instalación y mantenimiento de equipo, o sistemas de electricidad, refrigeración y plomería.

Preparar informes y someter recomendaciones sobre proyectos asignados, inspecciones, estudios e investigaciones que realiza.

Evaluar las certificaciones para pago de los proyectos de construcción presentados por los contratistas.

Evaluar solicitudes de órdenes de cambio en los proyectos de construcción.

Analizar e investigar querellas de la ciudadanía sobre construcciones y permisos de uso que esta entiende le son perjudiciales.

Participar en la preparación de los presupuestos y especificaciones de los materiales a utilizarse en los proyectos.

Redactar correspondencia e informes relacionados con el trabajo que realiza.

Someter documentos relacionados a proyectos a las agencias concernientes como por ejemplo: ARPE, JCA Y cualquier otra requerida por la administración.

CLAUSULA DE SALVEDAD

La información suministrada no debe interpretarse como un inventario exacto de los Ejemplos de Trabajo, así como las condiciones de trabajo a las que está expuesto el incumbente.

CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento en las técnicas, principios y prácticas modernas en el campo de la ingeniería.

Conocimiento de las normas, leyes, ordenanzas y reglamentos que regulan la práctica de la Ingeniería en Puerto Rico.

Conocimiento del equipo, maquinaria y materiales a utilizarse en su área de trabajo.

Conocimiento de las medidas de seguridad a observar al realizar trabajos relacionados con mantenimiento de edificios, electricidad, refrigeración y plomería.

Habilidad en la preparación de planos y dibujos de ingeniería.

Habilidad para aplicar los principios, técnicas y práctica de Ingeniería.

Habilidad para interpretar planos de construcción.

Habilidad para hacer estimados de costo de materiales, equipo y mano de obra.

Habilidad para preparar y redactar informes relacionados con el trabajo que realiza.

Habilidad para realizar cálculos aritméticos con corrección y exactitud.

Habilidad para supervisar empleados subalternos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas.

Destrezas en el uso del equipo utilizado en el campo de la ingeniería.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Poseer Licencia de Ingeniero (a) licenciado (a) expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Ser miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

PERIODO PROBATORIO

Doce (12) meses

ESCALA DE RETRIBUCION

Escala Número 25 \$ 1,618 - \$2,082.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, apruebo la presente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación en el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Dorado, a partir del _____ de _____ de 200

APROBADO POR:

Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
